

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.014)

**Artículo 1º.-** Apruébase la ejecución de los trabajos correspondientes a la 1ra. etapa de Reacondicionamiento de las Canalizaciones del Sistema Arroyo Ludueña, conforme el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Dirección General de Hidráulica y Saneamiento de la Municipalidad de Rosario, incorporado al pliego licitatorio elaborado por la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, organismo éste que ha delimitado el alcance de esta primera etapa e implementando el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Junio de 2000.-